



CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 008

Callao, 2 de febrero de 2011

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, el Memorando N° 078-2011-MPC-GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y el Memorando N° 137-2011-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de los gobiernos locales normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para estos fines.

Que, para el ejercicio de esta función, la Municipalidad Provincial del Callao tiene como objetivo prioritario, la Implementación del Programa de Fortalecimiento y Fomento del Deporte "Mejorando la Calidad de vida en la Provincia Constitucional del Callao", el mismo que involucra la atención de las necesidades de miles de jóvenes del Callao, entre los que se busca promover y fomentar la integración a su comunidad a través del desarrollo de actividades recreativas, deportivas y competitivas como parte de una política integral de promoción del desarrollo humano.

Que, dentro de este contexto, el despacho de Alcaldía y el Concejo Municipal Provincial del Callao han definido la importancia de contar con infraestructura adecuada para el desarrollo de estas actividades; identificándose al Estadio Telmo Carbajo como el idóneo para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

Que, en ese sentido, resulta pertinente que al amparo de la legislación vigente se proceda a solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la transferencia del predio en mención, a fin de implementar inmediatamente y poner



al servicio de la ciudadanía el Programa de Fortalecimiento y Fomento del Deporte Mejorando la Calidad de Vida en la Provincia Constitucional del Callao.

Estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren;

ACUERDA:

- 1.- SOLICITAR** a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, del bien inmueble sobre el cual se ubica el Estadio Telmo Carbajo, en el distrito de Bellavista – Provincia Constitucional del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.
- 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, velar y realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- 3.- REMITIR** copia certificada del presente Acuerdo de Concejo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para su conocimiento y fines.
- 4.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


JORGE COLLANTES FERRNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

19 SEI. 2012


ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARÍA GENERAL